

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Trámite Judicial

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude personalmente a las oficinas del departamento Jurídico sin que se requiera previa cita, a solicitar la tramitación de un juicio en materia familiar (divorcio, pensión alimenticia, patria potestad, convivencia, custodia, juicio sucesorio, rectificación de acta, anotación marginal, convenio judicial, restitución de derechos madre/padre, depósito de menores, etc.), previa la asesoría brindada y que de no ser posible resolver la problemática planteada en vía de conciliación de los intereses de las partes, se procede a realizar estudio socioeconómico para determinar si es sujeto a recibir este servicio, posteriormente se inicia con la presentación de la demanda ante los juzgados competentes, el juicio correspondiente, al que se le da seguimiento hasta su resolución.

Dependencia Responsable: Comité DIF Municipal.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Asesor/a Jurídico/a.

Tipo de usuario: Población del Municipio de Aguascalientes de escasos recursos económicos, sin recursos o desamparados.

Documento o Servicio que se obtiene: Trámite judicial.

Costo: \$136.00

Forma de Pago: Efectivo.

Tiempo de Respuesta: 30 días a partir de que entregue la documentación para tener resultado del estudio socioeconómico.

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento Jurídico**

Domicilio: **Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad**

Teléfono(s): **914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2132**

Correo electrónico: **fernando.rangel@ags.gob.mx**

Horario de Atención: **8:00 am a 3:30 pm de lunes a viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Identificación oficial	N/A	1
Comprobante de domicilio	N/A	1
Documentos necesarios para tramitar el juicio	1	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

-Únicamente se dará seguimiento al trámite judicial cuando sea en materia de derecho familiar, y con la aprobación previa del estudio socioeconómico.

-Todo gasto de documentación que se requiera para el juicio (actas originales, copias certificadas, publicación de edictos, etc.) será cubierto por el/la interesado/a.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2017, art. 94.